

Vistos:

Decreto

Páguese a: JOSE VELIZ MIRANDA Rut 6961211-3

La Cantidad de 30,000 TREINTA MIL PESOS

Correspondiente a: PAGO BOLETA ELECTRONICA,POR LA ADQUISICION DE 3 IMAGENES DE LA VIRGEN DE ANDACOLLO QUE SERAN ENTREGADAS EN LAS PARROQUIAS DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, ARGENTINA, TRAS LA VISITA DEL SR ALCALDE EN LA ACTIVIDAD ITINERARIA CULTURAL COFRADIA ANDEROS.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA ELECTRONICA	1673	18/03/2026	30,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		30,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,000	
Totales		30,000	30,000

ASIENTO N° FECHA

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL.		30,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	30,000	
Totales		30,000	30,000



JAVIERA CUEVAS MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FECHA DE PAGO DE DE



JUAN CORTES CORTES
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
FIRMA

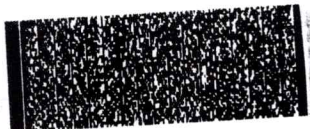
JOSE MANUEL VELIZ MIRANDA
6.961.211-3
Giro: BAZAR VENTA Y FABRICACION
ARTESANIA
URMENETA 557
Andacollo
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 1.67
REF. VENDEDOR: 6961211-3
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago

Medio de pago: Transferencia
Electrónica
Venta

\$ 30.000

El IVA incluido en esta boleta
de: \$ 4.790



Boleta Electrónica GTT

22-12.003-1.

DEVENGADO
19 MAR 2026
OSI= 66Z DEV= 65B

 MUNICIPALIDAD ANDACOLLO	MEMORÁNDUM Nº 47	Alcaldia
De	L.Monica Rojas Ramirez Rut. 10.463.488-5	
A	Juan Cortes Cortes, Director de Administracion y Finanzas	
Fecha	17 de Marzo del 2025	
Referencia	Solicita lo indica	


 I. MUNICIPALIDAD DE AND.
 DIRECCION DE ADM. Y FIN.
 18 MAR 2026
RECIBID

Junto con saludar, solicito a Ud. la compra de 6 obsequios por gastos representación que serán entregado por el señor Alcalde Señor Juan Carlos Alfaro Aravena En ceremonia de firma de convenio de Hermandad entre la Comuna de Andacollo Chile y San Juan Argentinar, en el marco de actividad destinada al fortalecimiento de los lazos culturales, históricos y religiosos que unen a ambas comunidades, donde además participa la delegación de la virgen peregrina de la comuna de Andacollo, entre los días 19 al 23 de Marzo de 2026, según decreto Alcaldicio 1566 de fecha 17 de Marzo 2026.

Autoridades que se le entregara Obsequio en Piedra Andacollina

Comuna de Rawson señor intendente Carlos Ariel Munisaga
 Comuna de Villa Krause la señorita Intendenta Daniela Rodríguez
 Arzobispo de San Juan Argentina Monseñor Jorge Eduardo Lozano

Párrocos que se le entregara una imagen de la virgen del Rosario de Andacollo

Santuario Villa Krause Padre Miguel González
 Santuario Chimbas Víctor Hugo Gallardo
 Santuario de Rivadavia Rogers Edward

Aprobado en concejo municipal en sesión ordinaria N°7. Se adjunta certificado. Y se adjuntan cotizaciones de Piedra Andacollina y de las Imágenes Virgen de Andacollo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Mónica Rojas Ramirez
 Gabinete
 Municipalidad de Andacollo



ANDACOLLO, 17 MARZO DE 2026

DECRETO N° 1566

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; La Ley N° 21.516; La Ley N° 21.722 que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; El D.S (H) N° 661 de 2024 que Aprueba el Reglamento de esta y deja sin efecto el D:S (H) N° 250; El Decreto Alcaldicio N° 6.509 de fecha 24 de diciembre 2025 que aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2026; en lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 8, 56, 63 y 66 del D.F.L. N° 1 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 6111 de fecha 09 de diciembre de 2024, por el cual don Juan Carlos Alfaro Aravena asume el cargo de Alcalde de Andacollo; y las demás atribuciones de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Andacollo es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar la participación en el progreso económico, social, y cultural de la comuna.

Que, el Artículo 3° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que les Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: c) La Promoción del Desarrollo Comunitario.

Que, el Artículo 4° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: La Educación, La Cultura, El Turismo, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

La carta enviada por el intendente de la Municipalidad de Rawson Dr. Carlos Munisaga al alcalde Sr. Juan Carlos Alfaro, con la finalidad de extender invitación para participar en la visita que realizara la virgen peregrina de Andacollo a la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días 19 y 23 de marzo de 2026.

El certificado N° 64/2026 de fecha 17 de marzo de 2026 emitido por la Secretaria Municipal doña Sandra Suarez Cifuentes, mediante la cual certifica que en la Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 17 de marzo de 2026, los Concejales unánimemente, autorizaron el cometido a la ciudad de San Juan Argentina, al Señor Alcalde Juan Carlos Alfaro Aravena y al Concejal Rene Olivarez Cortes, quienes participaran entre los días 19 y 23 de marzo de 2026, en la itinerancia Cultural Cofradía Anderos de la Vigen de Andacollo en la Provincia de San Juan Argentina.

El programa de actividades protocolares y visita a la comunidad que realizara la virgen peregrina en la actividad denominada itinerancia Cultural Cofradía Anderos de la Vigen de Andacollo en la Provincia de San Juan Argentina, durante los días 19 y 23 de marzo de 2026.

La importancia que tiene para nuestra entidad edilicia, poder participar de este tipo de actividades internacionales de índole cultural, artístico, religioso, histórico, patrimonial, que permite llevar la imagen de nuestra virgen de Andacollo, denominada virgen Peregrina, a nuestro país vecino, Argentina, acompañada por la agrupación anderos de nuestra comuna, visitando lugares como Rawson, Chimbass y Villa Krause, permitiendo compartir nuestro legado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

religioso, patrimonial, cultural, con otras personas.

Que el reglamento de compras publicas en su articulo 116, señala los casos que podrán efectuarse compras fuera del sistema de información, "Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

El memorándum N° 47 de fecha 17 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita adquisición de obsequios para entregar a autoridades internacionales, arzobispo de san juan y párrocos de las diversas localidades argentinas que se visitaran protocolarmente en compañía de la imagen de la virgen peregrina.

La cotización emitida con fecha 17 de marzo de 2026, por don José Veliz Miranda por 3 vírgenes de Andacollo de 35 cms.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde dictar el presente acto administrativo para formalizar la aprobación de la actividad señalada en el considerando anterior.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la adquisición de 3 vírgenes de Andacollo, las que serán entregadas a los párrocos de las siguientes parroquias: Parroquia Santuario de Andacollo- Villa Krause don Miguel Gonzalez, Parroquia de Andacollo- Chimbass, don Víctor Hugo Gallardo y la Parroquia la Bebida de Rivadavia, don Rogers Edward Kiwango.

2° AUTORÍCESE, de manera excepcional la adquisición fuera del sistema de información de compras públicas al proveedor José Veliz Miranda, Rut N° 6.961.211-3, para adquirir las 3 vírgenes de Andacollo, cuyo valor ascienden al total de \$30.000, teniendo los fundamentos de este acto administrativo y la causal contenida en el artículo 116 del reglamento de compras públicas de la ley N° 19.886, que dispone los casos que podrán efectuarse compras fuera del sistema de información, "Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO



Andacollo
Te Encanta

3° PÁGUESE, al proveedor José Veliz Miranda, Rut N° 6.961.211-3, la suma total de \$30.000 (impuestos incluidos).

4° IMPÚTESE, el gasto generado por estas adquisiciones, al ítem gastos de representación y protocolo, del presupuesto municipal vigente año 2026.

5° PUBLÍQUESE, este Decreto Alcaldicio en el portal del sistema de compras y contratación pública, www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.

SANDRA
MAGDALENA
Suárez
CIFUENTES
SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado
digitalmente por
SANDRA
MAGDALENA
Suárez CIFUENTES

Juan
Carlos
Alfaro
Aravena
JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

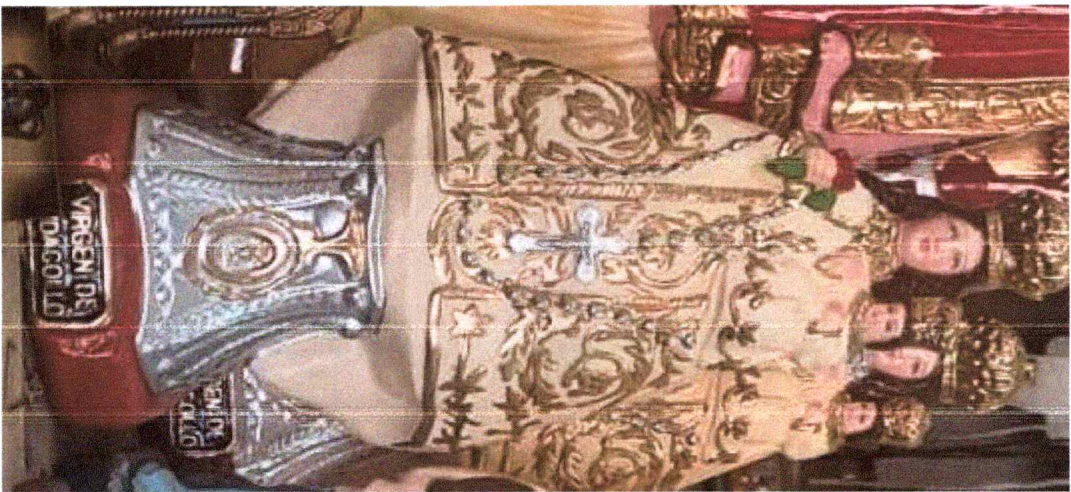
Firmado
digitalmente
por Juan
Carlos Alfaro
Aravena

Libre de
Sanciones
Gaceta Regional
de Antofagasta
N° 10.000.000.000
del 2025

JAA/JCM/SSC/LGR/LRR/TMJ/tmj

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF



COTIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
FECHA: 17 marzo 2026

EMPRESA COTIZADA:

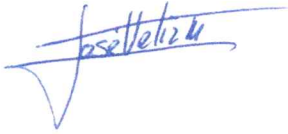
NOMBRE: Jose Veliz Miranda
DIRECCIÓN: Urueneta 557

RUT: 6.961.211-3

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	3	Virgen de Andacollo 35 cm.		
			NETO	
			IVA	
			TOTAL	\$ 30.000

Jose Manuel Veliz Miranda.

6 961 211-3



**FIRMA**



Aviso de Transferencia de Fondos BancoEstado

Desde BancoEstado <notificaciones@correo.bancoestado.cl>
Fecha Jue 19-03-2026 16:33
Para franciaito@hotmail.com <franciaito@hotmail.com>



BancoEstado
desde 1855

Estimado(a) Sr(a). **JOSE VELIZ MIRANDA**
I MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Fecha 19/03/2026 - 16:33



Hemos realizado una Transferencia instruida por nuestro cliente I

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Datos de la Operación	
Nombre Empresa	JOSE VELIZ MIRANDA
Rut Empresa	6.961.211-3
Fecha de Pago	19/03/2026 - 15:29
Banco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Tipo Cuenta	CRUT
Nro. Cuenta	000000000006961211
Monto	\$30.000

Descripción	

Nombre Empresa
Nombre Usuario ANA MERCEDES YAMILET ZAMBRA ARAYA

Rut Empresa 69.040.400-1 Ejecutivo CAYUQUEO LEYTON TEANY
Rut Usuario 15.886.336-7 Oficina STGO. PRINCIPAL

Comprobante Transferencia Electrónica

Detalle Transferencia Electrónica | N° 7075659

Fecha Transacción 19/03/2026 - 16:26 ID TEF 2095854456 Estado Autorizada



Cuenta Origen
13109000129 | I MUNIC ANDACOLLO FDOS PRESUP

Beneficiario
PROVEEDOR
JOSE VELIZ MIRANDA | 6.961.211-3 | BANCO DEL ESTADO DE CHILE | Cuenta Rut 000000000006961211
franciato@hotmail.com;

Monto \$30.000 Concepto compra imagines

Mensaje a Beneficiario

Intervinientes

Rut	Nombre	Fecha	Acción
10.586.732-8	FRANCIA PIZARRÓ RAMIRE...	19/03/2026 - 15:29	Preparación ⓘ
15.886.336-7	ANA MERCEDES YAMILET Z...	19/03/2026 - 15:49	Autorización 1
15.036.223-7	JUAN ANDRES DE LA CRUZ...	19/03/2026 - 16:26	Autorización 2

COMPROBANTE DE EGRESO N° 659

N° DECRETO : 687
FECHA DECRETO : 19/03/2026
RUT : 6961211 -3
NOMBRE : JOSE VELIZ MIRANDA
EGRESO N° : 659
BANCO : BANCO ESTADO MUNICIPAL
CHEQUE N° : 7075659
FECHA CHEQUE : 19/03/2026
CTA.CTE. N° : 13109000129
MONTO : 30,000.-

VISTOS :

POR CONCEPTO DE :

PAGUESE A : JOSE VELIZ MIRANDA
LA SUMA DE : 30,000.-
TREINTA MIL PESOS .--

POR CONCEPTO DE :
PAGO BOLETA ELECTRONICA,POR LA ADQUISICION DE 3 IMAGENES DE LA

TRANSFERENCIA ELECTRONICA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

FIRMA INTERESADO

JOSE VELIZ MIRANDA

ANDACOLLO

19 Marzo

2026

*****30,000.-

TREINTA MIL PESOS